



Expte. 2006/04115

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 NOV 2006

ASUNTO 91/2006

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional 43/06/M con el objeto de la ejecución de obra de infraestructura física (red de infraestructura vial y desagüe pluvial, red de saneamiento, red de agua potable y de energía eléctrica y alumbrado público, proyecto de forestación, equipamiento de contenedores para residuos, club de jóvenes, canasta de materiales,) 31 Núcleos Básicos Evolutivos para realojos que se describen en los recaudos que componen el proyecto de mejoramiento para el Asentamiento "Tres Palmas" del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) según surge del Acta labrada por la Esc. Raquel Castagnet el día 29 de setiembre de 2006, que luce a fojas 477 del Expediente 20065/14000/04115, se presentaron siete ofertas a saber: INCOCI S.A., CIEMSA S.A., CEI S.R.L. LEJACIR S.A., ALVARO PALENGA S.A., TEYMA URUGUAY S.A. y CONSULTORA DE INGENIERÍA S.R.L.;

II) que la Comisión Evaluadora sugirió en dictamen de fecha 18 de octubre de 2006 que luce a fojas 1608 y 1609, adjudicar a la empresa LEJACIR S.A. el objeto de este llamado, por los motivos allí establecidos;

III) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones de Obra, se puso de manifiesto por el término de 5 días hábiles las presentes actuaciones, sin que hubiera objeciones por parte de las empresas dentro del plazo legal previsto;

CONSIDERANDO: I) que se cumplieron todas las formalidades legales y reglamentarias en un todo de acuerdo con las normas que rigen el presente llamado;

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Evaluadora, en el cual se sugiere adjudicar la Licitación Pública Internacional a la empresa LEJACIR S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales para la Licitación de Obra y demás normativa que rigieron en el presente llamado;

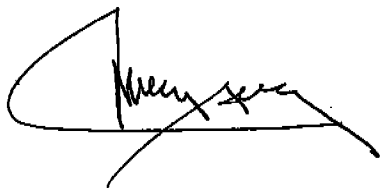
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

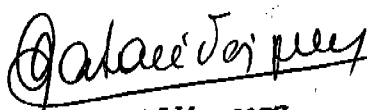
RESUELVE:

1º.- Adjudíquese ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el llamado a Licitación Pública Internacional a la empresa LEJACIR S.A. para la ejecución de la obra de infraestructura física (red de infraestructura vial y desague pluvial, red de saneamiento, red de agua potable y de energía eléctrica y alumbrado público, proyecto de forestación, equipamiento de contenedores para residuos, club de jóvenes, canasta de materiales,) 31 Núcleos Básicos Evolutivos para realojos que se describen en los recaudos que componen el proyecto de mejoramiento para el Asentamiento "Tres Palmas" del Departamento de Montevideo, en un plazo de cuatrocientos ochenta (480) días calendario y por un monto global y único de \$ 60.522.323,97 (pesos sesenta millones quinientos veintidós mil trescientos veintitrés con 97/100) que incluye los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social, C.O.F.I.S., IVA por los insumos gravados y todo tributo exigido por la legislación vigente.-

2º.- La erogación resultante será de cargo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares a través del financiamiento proveniente del contrato de Préstamo BID 1186/OC-UR.-

3º.- Comuníquese al Banco Interamericano de desarrollo, al P.I.A.I. y siga al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su notificación a los interesados y demás efectos.-



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República